



Gabriel Ruiz
Abogados

AVDA. MAISONNAVE 30- 3ºB
03003- ALICANTE

TELF. 965986310
FAX: 965926943
E-MAIL: jtorralba@gabrielruiz.com

CIRCULAR INFORMATIVA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Le comunicamos las disposiciones de mayor interés publicadas. De estar interesado en el texto íntegro de alguna de dichas disposiciones nos lo puede comunicar e inmediatamente se la remitiríamos.

NOTICIAS DE INTERÉS

-Los empleados de las antiguas cajas tendrán como deber laboral registrar su propia jornada. Las entidades asociadas a CECA, vinculadas por el convenio colectivo de cajas y entidades financieras de ahorro, llegaron el jueves por la tarde a un acuerdo para el cumplimiento de la obligación de registrar la jornada laboral combinando la “variedad y flexibilidad”. El acuerdo conlleva que los propios empleados registren su jornada y que se desaconsejen las horas extraordinarias, que solo se podrán realizar con permiso de la entidad. Este es uno de los escasos pactos sobre el registro de la jornada laboral que se han alcanzado hasta el momento. Otro de los más destacados hasta ahora ha sido el de Telefónica.

-El TS dicta que es obligatoria la instalación del ascensor siempre que su coste no exceda las doce mensualidades de gastos comunes del bloque de una comunidad de vecinos. El dictamen del juicio de equidad autorizó las obras y la contribución económica de todos los vecinos. Los afectados seguían sin estar de acuerdo con la medida, lo que les llevó a seguir con su particular pelea en los tribunales. El litigio llegó hasta el Tribunal Supremo, que ha dado su veredicto: es obligatoria la instalación del ascensor. Eso sí, con la condición de que su importe no debe superar las doce mensualidades de gastos comunes del bloque de vecinos.

-El TJUE ha establecido que la situación de larga enfermedad de un trabajador puede equipararse a una discapacidad, en casos de despido, cuando la empresa no haya agotado las posibilidades de adaptar el puesto de trabajo del afectado. En su resolución, el TJUE contesta así una

cuestión prejudicial planteada por el juzgado de lo social número 3 de Barcelona, a raíz del caso de una trabajadora que fue despedida mientras se encontraba de baja médica.

-El TSJ de Madrid ha declarado improcedente el despido de un camarero al que la empresa grabó robando a través de las cámaras ocultas. El tribunal rechaza las pruebas aportadas por la empresa para justificar el despido, que consistían en un CD con imágenes de tres cámaras ocultas que instaló un detective privado contratado por la compañía. Para los magistrados, las evidencias fueron conseguidas "indebidamente", ya que no se informó a los trabajadores de que podían ser sometidos a sistemas de vigilancia.

CONVENIOS COLECTIVOS Y TABLAS SALARIALES

-ESTATALES:

-Resolución de 27 de agosto de 2019, VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados. 99010715011997.

-Resolución de 27 de agosto de 2019, Acta del acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo estatal del sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados. 99011915011998.

-Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo estatal del sector de fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.

-PROVINCIALES (ALICANTE):

-Acta de la reunión de la Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio Colectivo de COMERCIO ALMACENISTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (03000435011982), en la que se acuerda actualizar el calendario laboral para el año 2019.

Esta circular ha sido editada con el objeto de proporcionarle información sobre las materias contempladas en la misma. Su remisión no implica en ningún caso la asunción de responsabilidades por parte del despacho o de sus Letrados, por las pérdidas ocasionadas a las personas físicas o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

Le saluda atte.